

**TIGRE, 29 de julio de 2011.-**

**VISTO:**

El convenio de rescisión celebrado por el Departamento Ejecutivo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1.-** Regístrase la nota presentada el 11 de julio de 2011 por la Fundación Madres Plaza de Mayo, cuyo original se anexa a la presente, solicitando desvincularse de los convenios de construcción de viviendas en los Barrios “San Pablo”, “El Garrote” y “Cina Cina”.

**ARTÍCULO 2.-** Regístrase la nota presentada el 12 de julio de 2011 por la Fundación de Asistencia Educativa –FUNDAE- cuyo original se anexa a la presente, solicitando desvincularse de los convenios de construcción de viviendas en los Barrios “San Pablo” y “El Garrote”.

**ARTICULO 3.-** Regístrase el convenio de rescisión celebrado el 15 de julio de 2011 con la Fundación Madres de Plaza de Mayo, cuyo original se anexa a la presente, destinado a rescindir los siguientes:

**a)** Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de Tigre y la Fundación Madres de Plaza de Mayo, a través del programa “Sueños Compartidos”, celebrado el 30 de junio de 2009, destinado a la urbanización de villas, asentamientos precarios y conglomerados urbanos con alto nivel de deterioro y/o hacinamiento, sujeto al financiamiento por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación. **Registrado por Resolución 1820/09 y convalidado por Ordenanza 3064/09.**

**b)** Contratos de obra pública celebrados el 30 de junio de 2009 con la Fundación Madres de Plaza de Mayo, destinado a la ejecución de las obras “movimiento de tierra” y “construcción de de 554 viviendas, equipamiento social viviendas, equipamiento comunitario e infraestructura provisoria, en el Barrio Cina Cina (Etapa I - 305 viviendas), en el marco del convenio de colaboración y transferencia de fondos celebrado con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, registrado por Resolución 1787/09 y el Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Fundación Madre Plazas de Mayo, registrado por Resolución 1820/09. **Registrado por Resolución 1821/09 y addenda registrada por Resolución 1864/09.**

**c)** Contrato de obra pública celebrado el 29 de diciembre de 2009 con la Fundación Madres de Plaza de Mayo, destinado a ejecutar la obra “ampliación de nexo de red cloacal en Barrio San Pablo”, en cumplimiento del Convenio Único de Colaboración y Transferencia registrado por Resolución 3240/09. **Registrado por Resolución 25/10, expediente 4112-18.662/09.**

**d)** Contrato de obra pública celebrado el 24 de mayo de 2010 con la Fundación Madres de Plaza de Mayo, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, destinado a la obra

“construcción de equipamiento comunitario en el barrio Almirante Brown, salón de usos múltiples”. **Registrado por Resolución 1804/10.**

e) Contrato de obra pública celebrado el 24 de mayo de 2010 con la Fundación Madres de Plaza de Mayo, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, destinado a la obra “construcción de equipamiento comunitario en el barrio San Pablo, salón de usos múltiples”. **Registrado por Resolución 1803/10.**

f) CONVENIO PARTICULAR DE FINANCIACIÓN PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURA- celebrado entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA – FUNDACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO – ASOCIACIÓN CIVIL “FUNDAE” y MUNICIPIO DE TIGRE para la construcción de **infraestructura en el Barrio San Pablo**, celebrado el 12 de diciembre de 2008. **Registrado por Resolución 82/09 y convalidado por Ordenanza 3076/09.**

g) CONVENIO PARTICULAR DE FINANCIACIÓN PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – SUBPROGRAMA DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS SANEAMIENTO DE LA CUENTA DEL RÍO RECONQUISTA- celebrado entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA – FUNDACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO – ASOCIACIÓN CIVIL “FUNDAE” y MUNICIPIO DE TIGRE para la **construcción de 300 viviendas en el Barrio San Pablo**, celebrado el 12 de diciembre de 2008. **Registrado por Resolución 83/09 y convalidado por Ordenanza 3077/09**

h) CONVENIO PARTICULAR DE FINANCIACIÓN PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – SUBPROGRAMA DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS SANEAMIENTO DE LA CUENTA DEL RÍO RECONQUISTA- celebrado entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA – FUNDACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO – ASOCIACIÓN CIVIL “FUNDAE” y este MUNICIPIO, para la construcción de **288 viviendas en el Barrio Almirante Brown VILLA EL GARROTE**, celebrado el 12 de diciembre de 2008. **Registrado por Resolución 84/09 y convalidado por Ordenanza 3079/09.-**

**ARTICULO 4.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1208-1
290711

FIRMADO  
Eduardo Cergnul  
Secretario de Gobierno

## RESOLUCIÓN N° 1653

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**RECIBIDO**

ASESORIA  
LETRADA  
MUNICIPIO DE TIGRE  
11 JUL 2011

Ciudad de Buenos Aires, 11 de julio de 2011

Sres. Representantes de

- Municipio de Tigre
- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación
- Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación
- Instituto Provincial De La Vivienda
- Asociación Civil "Fundación De Asistencia Educativa" (Fundae)

**Referencia:** Programa Federal de Construcción de Viviendas: Convenios celebrados para la construcción de viviendas en los Barrios "San Pablo", "El Garrote" y "Cina-Cina" del Partido de Tigre.

De mi consideración,

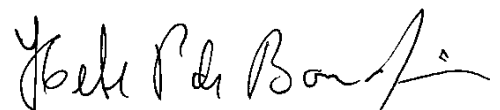
Me dirijo a Uds. en mi carácter de Presidenta de la Fundación Madres de Plaza de Mayo y en el marco de los convenios de los que somos parte cuyo objeto es la construcción de viviendas para la urbanización –en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas- de los Barrios "San Pablo", "El Garrote" y "Cina-Cina".

Al respecto, les comunicamos que debido a cuestiones que son de público conocimiento, la Fundación que represento no se encuentra en condiciones de continuar ejecutando, gestionando ni administrando las obras relativas a la urbanización de los asentamientos mencionados.

En virtud de ello, les solicitamos tengan a bien acceder a que nos desvinculemos de los convenios de los que somos parte.

Sin otro particular, quedamos a la espera de una respuesta a nuestra solicitud.

Atentamente,



FUNDACION MADRES DE PLAZA DE MAYO  
HEBE M. P. de BONAFINI  
PRESIDENTA

Sres. Representantes de

- Fundación Madres de Plaza de Mayo
- Municipio de Tigre
- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación
- Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación
- Instituto Provincial De La Vivienda

**Referencia: Programa Federal de Construcción de Viviendas: Convenios celebrados para la construcción de viviendas en los Barrios "San Pablo" y "El Garrote" del Partido de Tigre.**

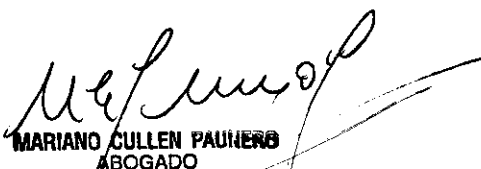
De nuestra consideración,

Me dirijo a Uds. en representación de la Asociación Civil "Fundación De Asistencia Educativa" (Fundae) y en el marco de los convenios de los que somos parte cuyo objeto es la construcción de viviendas para la urbanización –en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas- de los Barrios "San Pablo" y "El Garrote".

Al respecto, les comunicamos que el día 11 de julio de 2011 hemos recibido una comunicación de la Fundación Madres de Plaza de Mayo informando que debido a cuestiones que son de público conocimiento, no se encuentra en condiciones de continuar con las obras relativas a la urbanización de los asentamientos mencionados.

Teniendo en cuenta dicha circunstancia, solicitamos se nos desvincule formalmente de los convenios de los que somos parte.

Cordialmente,

  
MARIANO CULLEN PAUJERO  
ABOGADO  
C.P.A.C.F. T° 56 - F° 969  
C.A.L.P. T° XLII - F° 479  
C.F.A.S.M. T° 103 F° 231

Sres. Representantes de

- Fundación Madres de Plaza de Mayo
- Municipio de Tigre
- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación
- Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación
- Instituto Provincial De La Vivienda

**Referencia: Programa Federal de Construcción de Viviendas: Convenios celebrados para la construcción de viviendas en los Barrios “San Pablo” y “El Garrote” del Partido de Tigre.**


De nuestra consideración,

Me dirijo a Uds. en representación de la Asociación Civil "Fundación De Asistencia Educativa" (Fundae) y en el marco de los convenios de los que somos parte cuyo objeto es la construcción de viviendas para la urbanización –en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas- de los Barrios “San Pablo” y “El Garrote”.

Al respecto, les comunicamos que el día 11 de julio de 2011 hemos recibido una comunicación de la Fundación Madres de Plaza de Mayo informando que debido a cuestiones que son de público conocimiento, no se encuentra en condiciones de continuar con las obras relativas a la urbanización de los asentamientos mencionados.

Teniendo en cuenta dicha circunstancia, solicitamos se nos desvincule formalmente de los convenios de los que somos parte.

Cordialmente,

  
MARIANO CULLEN PALHIERO  
ABOGADO  
C.P.A.C.F. Tº 56 - Fº 969  
C.A.L.P. Tº XLIII - Fº 479  
C.F.A.S.M. Tº 103 Fº 231

## RECIBIDO

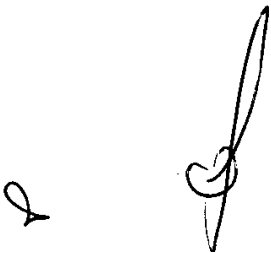
ASESORIA  
LETRADA  
MUNICIPIO DE TIGRE

### CONVENIO DE RESCISION

Entre la **FUNDACION MADRES DE PLAZA DE MAYO**, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 1584 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por la Sra. Hebe Maria Pastor, LE 3.111.352, en su carácter de Presidenta -circunstancia que acredita con la copia fiel del estatuto que se adjunta al presente (en adelante la "FUNDACION"); y la **MUNICIPALIDAD DE TIGRE** de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en la Avenida Cazón N° 1514 de la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, representada por su Intendente Señor Sergio Tomás Massa, (en adelante el "MUNICIPIO" y junto con la FUNDACIÓN en adelante las "PARTES" e indistintamente cualquiera de ellas, denominada la "PARTE"),

#### Y CONSIDERANDO:

- A. Que la Municipalidad de Tigre, suscribió el 26 de agosto de 2004, con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires un Acuerdo a efectos de consensuar acciones para la adhesión del Municipio al "Programa Federal de Construcción de Viviendas" y "Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda" instaurados por el Estado Nacional a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y orientados al mejoramiento de la estructura social de los ciudadanos. En el marco de dicho Acuerdo, con fecha 16 de enero de 2006 se celebró un Convenio Marco entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Tigre, en virtud del cual se acordó emprender acciones conjuntas con el objeto de atender las necesidades habitacionales de los sectores de menores recursos de la Municipalidad de Tigre.
- B. Que, en virtud de los convenios mencionados, con fecha 12 de diciembre de 2008 la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Fundación Madres de Plaza de Mayo, la Asociación Civil "Fundae" y el Municipio de Tigre celebraron tres Convenios Particulares de Financiación en el marco del Programa Federal Plurianual



de Construcción de Viviendas: dos bajo el Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios Saneamiento de la Cuenca del Río Reconquista que preveían la realización de 300 viviendas en el Barrio "San Pablo" y 288 en el barrio Almirante Brown "Villa El Garrote"; y otro bajo el Subprograma de Mejoramiento del Hábitat Urbano e Infraestructura para la construcción de infraestructura en el Barrio San Pablo.

- C. Que el 16 de junio de 2009 se celebraron dos Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad de Tigre y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios destinados a la construcción en el inmueble denominado "Terrenos Linderos al Aeródromo de San Fernando", Circunscripción III, Sección Rural, Parcelas 3 ab y 3 ac, de trescientas cinco (305) viviendas correspondientes a la 1ª etapa de un total de quinientas cuarenta y cuatro (544) viviendas, cada una con equipamiento e infraestructura, en el marco de la obra denominada "Barrio Cina-Cina 305 Viviendas con Equipamiento e Infraestructura"; y el otro destinado a la realización de la obra "Barrio Cina-Cina 305 viviendas - Movimiento de Suelos".
- D. Que el 30 de junio de 2009 se celebró un Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Tigre y la Fundación Madres de Plaza de Mayo, a través del programa "Sueños Compartidos", destinado a la urbanización de villas, asentamientos precarios y conglomerados urbanos con alto nivel de deterioro y/o hacinamiento, sujeto al financiamiento por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación. En el marco del convenio mencionado, la Municipalidad de Tigre y la Fundación Madres de Plaza de Mayo celebraron con fecha 30 de junio de 2009 un Contrato de Obra Pública destinado a la ejecución de las obras "Barrio Cina-Cina 305 viviendas - Movimiento de Suelos" y "Barrio Cina-Cina 305 Viviendas con Equipamiento e Infraestructura", ambas obras relativas al inmueble denominado "Terrenos Linderos al Aeródromo de San Fernando", Circunscripción III, Sección Rural, Parcelas 3 ab y 3 ac.

- E. Que con fecha 21 de octubre de 2009 la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y el Municipio de Tigre celebraron un Convenio Único de Colaboración y Transferencia, destinado a la asistencia financiera para la realización de la obra "Ampliación de Nexo de Red Cloacal en Barrio San Pablo". En consecuencia, con fecha 29 de diciembre de 2009, la Fundación Madres de Plaza de Mayo y la Municipalidad de Tigre celebraron un Contrato de Obra Pública destinado a ejecutar la obra "Ampliación de Nexo de Red Cloacal en Barrio San Pablo".
- F. Que con fecha 24 de mayo de 2010 la Fundación Madres de Plaza de Mayo y la Municipalidad de Tigre celebraron dos Contratos de Obra Pública destinados a la ejecución de la obra "Construcción de Equipamiento Comunitario en el Barrio Almirante Brown, Salón de Usos Múltiples".y "Construcción de Equipamiento Comunitario en el Barrio San Pablo, Salón de Usos Múltiples".
- G. Que mediante nota de fecha 11 de julio de 2011, la FUNDACIÓN ha notificado su imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras mencionadas por cuestiones inherentes a dificultades administrativas y de gestión de la entidad. En virtud de ello ésta ha manifestado su intención de desvincularse de los convenios indicados *ut supra*.
- H. Que, en consecuencia, las PARTES han mantenido conversaciones previas tendientes a rescindir el Convenio Marco de Cooperación y los contratos de obra pública indicados precedentemente.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Rescisión (en adelante el "Convenio de Rescisión") sujeto a los siguientes términos y condiciones:

**Cláusula Primera. Ratificación.** Sin perjuicio de lo que en forma particularizada se consignará en las cláusulas siguientes, las Partes ratifican en este acto todas y cada una de las circunstancias de hecho y de derecho referenciadas en los Considerandos que anteceden.





**Cláusula Segunda. Rescisión de Contratos.**

El MUNICIPIO y la FUNDACIÓN acuerdan RESCINDIR Y DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, los siguientes convenios y contratos de obra pública, (en adelante los "Contratos Rescindidos"):

- (a) Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Tigre y la Fundación Madres de Plaza de Mayo, a través del Programa "Sueños Compartidos", destinado a la urbanización de villas, asentamientos precarios y conglomerados urbanos con alto nivel de deterioro y/o hacinamiento, sujeto al financiamiento por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, con fecha 30 de junio de 2009.
- (b) Contrato de Obra Pública destinado a la ejecución de las obras "Barrio Cina-Cina 305 viviendas - Movimiento de Suelos" y "Barrio Cina-Cina 305 Viviendas con Equipamiento e Infraestructura", relativas al inmueble denominado "Terrenos Linderos al Aeródromo de San Fernando", Circunscripción III, Sección Rural, Parcelas 3 ab y 3 ac celebrado entre la Municipalidad de Tigre y la Fundación Madres de Plaza de Mayo con fecha 30 de junio de 2009.
- (c) Contrato de Obra Pública destinado a ejecutar la obra "Ampliación de Nexo de Red Cloacal en Barrio San Pablo" celebrado entre la Fundación Madres de Plaza de Mayo y la Municipalidad de Tigre con fecha 29 de diciembre de 2009.
- (d) Contrato de Obra Pública destinado a la ejecución de la obra "Construcción de Equipamiento Comunitario en el Barrio Almirante Brown, Salón de Usos Múltiples" celebrado entre la Fundación Madres de Plaza de Mayo y la Municipalidad de Tigre con fecha 24 de mayo de 2010.
- (e) Contrato de Obra Pública destinado a la ejecución de la obra "Construcción de Equipamiento Comunitario en el Barrio San Pablo, Salón de Usos Múltiples", celebrado entre la Fundación madres de Plaza de Mayo y la Municipalidad de Tigre con fecha 24 de mayo de 2010.

**Cláusula Segunda. Desvinculación:** La FUNDACIÓN ratifica la notificación enviada y manifiesta su voluntad de desvincularse de los siguientes Convenios Particulares de Financiación:

- (a) Convenio Particular de Financiación en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Subprograma de Mejoramiento del Hábitat Urbano e Infraestructura- celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Fundación Madres de Plaza de Mayo, la Asociación Civil "Fundae" y el Municipio de Tigre para la construcción de infraestructura en el Barrio San Pablo, con fecha 12 de diciembre de 2008.
- (b) Convenio Particular de Financiación en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios Saneamiento de la Cuenta del Río Reconquista- celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Fundación Madres de Plaza de Mayo, la Asociación Civil "Fundae" y la Municipalidad de Tigre para la construcción de 300 viviendas en el Barrio San Pablo con fecha 12 de diciembre de 2008.
- (c) Convenio Particular de Financiación en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios Saneamiento de la Cuenta del Río Reconquista- celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Fundación Madres de Plaza de Mayo, la Asociación Civil "Fundae" y la Municipalidad de Tigre, para la construcción de 288 viviendas en el barrio Almirante Brown "Villa El Garrote", con fecha 12 de diciembre de 2008.

**Cláusula Tercera. Efectos de la Rescisión y Desvinculación:** En virtud de la rescisión y desvinculación acordadas, se extinguen en consecuencia entre la FUNDACIÓN y el MUNICIPIO, con excepción de lo dispuesto a continuación, la totalidad de los derechos y



obligaciones emergentes de los Contratos Rescindidos y de los convenios indicados en la Cláusula Segunda respecto de los cuales la FUNDACIÓN solicita su desvinculación::

- (a) El MUNICIPIO retendrá por todo el plazo de garantía legal, tanto las pólizas de caución entregadas por la FUNDACIÓN en garantía de cumplimiento de las obligaciones asumidas respecto de las obras objeto de los Contratos Rescindidos y de los convenios de los cuales se desvincula (en adelante las "Obras") como los fondos de reparo retenidos.
- (b) Se adjunta al presente como ANEXO I el estado financiero de cada una de las Obras. Los montos que según el mismo adeuda el MUNICIPIO a la FUNDACIÓN constituyen un crédito a favor de la FUNDACIÓN (en adelante el "Crédito de la FUNDACIÓN"). Asimismo, los montos que según el mismo adeuda la FUNDACIÓN al MUNICIPIO constituyen un crédito a favor del MUNICIPIO (en adelante el "Crédito del MUNICIPIO").
- (c) La FUNDACIÓN aprueba expresamente que se descuenta del Crédito de la FUNDACIÓN la suma de Pesos un millón doscientos cincuenta y dos mil setenta y tres (\$1.252.073) pagada por el MUNICIPIO a los empleados de la FUNDACIÓN en el marco del Decreto Municipal N° 1011/2011. Asimismo, la FUNDACIÓN aprueba que se descuenta del Crédito de la FUNDACIÓN la suma de Pesos un millón doscientos dieciséis mil seiscientos veintiocho (\$ 1.216.628) pagada a los empleados de la FUNDACIÓN.
- (d) La FUNDACIÓN autoriza e instruye al MUNICIPIO para que utilice el saldo del Crédito de la FUNDACIÓN, luego de descontados los montos indicados en el párrafo anterior, para cancelar -hasta donde alcance- los saldos que pudieran existir a favor del MUNICIPIO con relación o derivado de las Obras.
- (e) El Crédito del MUNICIPIO podrá -a criterio de este último- ser pagado por la FUNDACIÓN mediante la dación en pago de paneles de construcción a un precio de mercado a definir. No obstante ello, la FUNDACIÓN reconoce que adeuda al MUNICIPIO el monto expresado como Crédito del MUNICIPIO en

el ANEXO I mencionado, y que el mismo constituye un crédito válido y exigible del MUNICIPIO.

**Cláusula Cuarta. Inventario y Avalúo de las Obras:** Las Partes acuerdan que dentro de los cuarenta y cinco (45) días de firmado el presente Convenio se reunirán en cada una de las Obras al menos un representante idóneo y con facultades suficientes de la FUNDACIÓN y uno del MUNICIPIO.

En dicho acto, el MUNICIPIO o quien éste designe realizará el inventario y avalúo de las Obras a fin de cotejar los trabajos certificados, ejecutados, materiales acopiados, compromisos de pago y todo otro dato o información que fuera relevante, necesario y/o pertinente para que el traspaso de la responsabilidad de la Obra se realice de forma eficaz y eficiente.

El inventario y el avalúo serán realizados por el representante de la FUNDACIÓN, conjuntamente con el del MUNICIPIO, quienes labrarán el acta pertinente.

El MUNICIPIO fijará las fechas y horas para realizar las operaciones de inventario y avalúo de cada una de las Obras. Dichas fechas serán notificadas fehacientemente a la FUNDACIÓN con tres (3) días de anticipación. En caso en que la FUNDACIÓN no concorra a las respectivas citaciones, el MUNICIPIO quedará habilitado para realizar los inventarios y avalúos, con la presencia de un escribano público quien labrará un acta y notificará a la FUNDACIÓN juntamente con una copia de todas las actuaciones.

Los encargados de practicar el inventario y avalúo determinarán cuáles serán los materiales que no sean objeto de recibo por no reunir las condiciones contractuales. Los materiales no aceptados por el MUNICIPIO y los equipos y herramientas que no deban quedar en las Obras deberán ser retirados por la FUNDACIÓN dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser mayor a diez (10) días subsiguientes a aquél en que haya sido notificado de la obligación de hacerlo. Los gastos que demande el retiro de los materiales y/o equipos y/o herramientas estarán a cargo de la FUNDACIÓN.

Los trabajos que no sean recibidos por los encargados de efectuar el inventario y avalúo serán demolidos o deshechos por la FUNDACIÓN a su exclusivo cargo y dentro del plazo



que el MUNICIPIO estipule. Si no lo hiciera, el MUNICIPIO quedará facultado para efectuar la demolición por cuenta de la FUNDACIÓN.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados por la FUNDACIÓN, terminados o inconclusos, que no se le hubieren pagado y sean recibidos, constituirá un crédito a favor de la FUNDACIÓN, previa deducción de las retenciones. Igual criterio será aplicable para los materiales acopiados, contratados, en viaje o en elaboración que sean recibidos o aceptados y que no se encontrasen pagos por el MUNICIPIO, siempre que la FUNDACIÓN acredite haberlos efectivamente pagado a los proveedores. En igual sentido, constituirá una deuda de la FUNDACIÓN, los materiales, elementos, trabajos o suministros que se hubieran subcontratado, suministrado, instalado, acopiado, colocado y estuvieran certificados pero respecto de los cuales la FUNDACIÓN no acreditase haberlos pagado a los terceros proveedores y/o subcontratistas.

En el supuesto que la FUNDACIÓN hubiera encomendado la provisión, suministro, y/o servicio de materiales, elementos, equipos, herramientas, trabajos para las Obras y los mismos se encontrasen pendientes de ejecución a la fecha del presente, la FUNDACIÓN se compromete a rescindirlos y/o terminarlos antes de la fecha de inventario y avalúo.

Realizados los inventarios y avalúos, cancelados los créditos y deudas y demás cuestiones que quedaren pendientes, y transcurrido el plazo legal de garantía de obra; las Partes labrarán el acta respectiva de recepción definitiva.


**Cláusula Cuarta. Declaración de la FUNDACIÓN.** La FUNDACIÓN declara en forma expresa e irrevocable que los derechos y obligaciones emergentes de los Contratos Rescindidos y de los Convenios respecto de los cuales se desvincula, no han sido cedidos ni transferidos, ni en todo ni en parte, a favor de terceros.

**Cláusula Quinta. Responsabilidad de la FUNDACIÓN.** La FUNDACIÓN responderá por todos los perjuicios que sufra el MUNICIPIO como consecuencia de la rescisión y desvinculación acordadas en el presente Convenio, sin que el monto de tales perjuicios pueda verse limitado por el monto de los Contratos Rescindidos ni de los Convenios

respecto de los cuales se desvincula la FUNDACIÓN, ni por el monto de las garantías de cumplimiento de contrato ni por el monto de los fondos de reparo. Con relación a los eventuales subcontratos que hubiere celebrado la FUNDACIÓN, ésta será exclusiva responsable ante los respectivos contratistas y subcontratistas por los perjuicios que éstos pudieren experimentar como consecuencia de la rescisión y/o desvinculación.

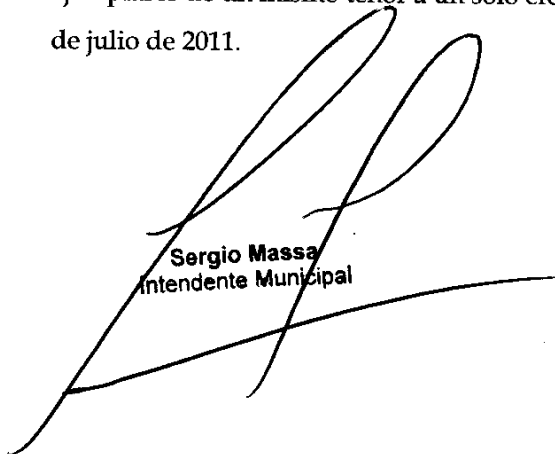
**Cláusula Sexta. Obligación de Indemnizar e Indemnidad.** La FUNDACIÓN se compromete a:

- (a) proteger, defender, indemnizar y mantener indemne al MUNICIPIO, sus representantes y empleados de cualesquiera y todas las reclamaciones, acciones, responsabilidades, daños, multas, pérdidas, costos y gastos, juicios u otros procedimientos ejercitados por terceros, incluyendo honorarios de abogados, que resulten de o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza que surgiera de la realización de las obras objeto de los Contratos Rescindidos por la FUNDACIÓN o de los Convenios respecto de los cuales solicitó su desvinculación, sus empleados, Subcontratistas y/o Sub-Subcontratistas.
- (b) proteger, defender, mantener indemne e indemnizar al MUNICIPIO, sus representantes y empleados de todas y cada una de las reclamaciones, acciones, responsabilidades, daños, multas y cargos, pérdidas, costos y gastos, incluyendo los honorarios de abogados, aún cuando tales reclamaciones carezcan de fundamento, sean fraudulentas o falsas, reales o supuestas y resulten de cualquier reclamo, juicio o disputa de cualquier naturaleza, (incluyendo pero no limitándose a indemnización por despido, contribuciones o aportes de la seguridad social impagas, accidentes de trabajo, lesiones, incapacidad o invalidez, muerte), que pudieran ser ejercidas por: (i) Cualquier empleado o empleados de la FUNDACIÓN o de cualquier Subcontratista o Sub-subcontratista, o que estuvieran bajo la responsabilidad de cualquiera de ellos; y/o (ii) Autoridades impositivas o de seguridad social u otra autoridad gubernamental; y/o (iii) Otros terceros.

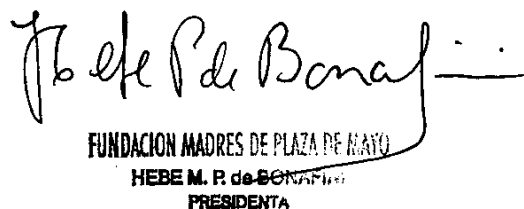


**Cláusula Séptima. Domicilios, Notificaciones, Jurisdicción.** Para todos los efectos legales emergentes del presente Convenio de Rescisión, las Partes fijan domicilios en los enunciados en el encabezado del presente, sometiéndose a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de San Isidro, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad y a su fiel cumplimiento se firmó el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Tigre, a los 15 días del mes de julio de 2011.



Sergio Massa  
Intendente Municipal



FUNDACION MADRES DE PLAZA DE MAYO  
HEBE M. R. de BONAFINA  
PRESIDENTA

**SAN PABLO VIVIENDAS**

INGRESO NACION	FECHA INGRESO	MONTO CERTIFICADO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	FECHA PAGO
7.303.594.32	02/02/2009	7.303.594.32	ANTICIPO FINANCIERO	7.303.594.32	02/02/2009
1.013.933.72	06/02/2009	1.291.536.56	CERT. OBRA N°1	1.013.933.72	20/05/2009
			DIFERENCIA CERT. OBRA N°1	277.602.84	23/07/2009
1.695.618.84	23/07/2009	357.798.78	CERT. OBRA N°2	357.798.78	23/07/2009
		427.510.27	CERT. OBRA N°3	427.510.27	23/07/2009
		242.196.93	CERT. OBRA N°4	242.196.93	23/07/2009
		400.405.76	CERT. OBRA N°5	390.510.02	01/09/2009
2.643.472.98	19/10/2009	728.356.62	CERT. OBRA N°6 (PAGO A CUENTA)	335.437.88	06/10/2009
			CERT. OBRA N°6 (SALDO)	20.932.08	19/10/2009
		423.320.25	CERT. OBRA N°7	363.321.58	19/10/2009
1.347.446.56	06/02/2009		ANTICIPO FINANCIERO	1.119.015.73	10/02/2009
			MENTION CERT. N°6 (PAGO CUENTA)	228.429.93	15/09/2009
			MENTION CERT. N°6 (SALDO)	143.556.73	19/10/2009
			MENTION CERT. N°7	59.998.67	19/10/2009
1.076.736.92	29/12/2009	1.249.971.22	MENTION CERT. N°8	1.249.971.22	13/11/2009
		945.553.71	CERT. OBRA N°9	945.553.71	29/12/2009
		928.752.65	CERT. OBRA N°10	304.058.54	20/01/2010
945.307.46	19/02/2010	411.784.63	SALDO CERT. OBRA N°10	624.694.11	11/02/2010
589.748.88	19/02/2010	508.704.73	CERT. OBRA N°11	411.784.63	11/02/2010
912.444.09	19/02/2010	860.192.24	CERT. OBRA N°12	508.704.73	17/03/2010
			CERT. OBRA N°13 (PAGO A CUENTA)	593.694.61	22/04/2010
584.543.62	09/06/2010	641.361.08	CERT. OBRA N°13 (SALDO)	266.497.63	11/06/2010
1.005.046.86	09/06/2010	233.326.30	CERT. OBRA N°14	641.361.08	11/06/2010
453.859.52	02/08/2010	48.505.60	CERT. OBRA N°15	233.326.30	18/08/2010
208.494.08	17/08/2010	512.426.67	CERT. OBRA N°16	48.505.60	18/08/2010
193.653.50	28/09/2010		CERT. OBRA N°17 (PAGO A CUENTA)	208.494.08	27/08/2010
			CERT. OBRA N°17 (SALDO)	303.932.59	05/10/2010
967.572.05	01/11/2010	219.682.38	CERT. OBRA N°18	219.682.38	06/10/2010
878.576.44	23/11/2010	676.857.36	CERT. OBRA N°19	676.857.36	04/11/2010
314.872.56	23/11/2010	670.221.64	CERT. DE OBRA N°20	670.221.64	30/11/2010
313.439.03	23/12/2010	302.511.63	CERT. DE OBRA N°21	302.511.63	22/12/2010
		833.258.96	CERT. DE OBRA N°22	833.258.96	13/01/2011
647.403.58	22/01/2011	99.287.50	CERT. DE OBRA N°23	99.287.50	17/02/2011
900.649.04	14/03/2011	329.994.63	CERT. DE OBRA N°24	329.994.63	21/03/2011
41.661.31	24/05/2011	348.561.60	CERT. DE OBRA N°25	348.561.60	20/04/2011
		229.339.35	CERT. DE OBRA N°26	229.339.35	31/05/2011
		115.828.51	CERT. DE OBRA N°27		
		26.694.64	CERT. DE OBRA N°28		
24.038.074.36		21.367.536.52			
				1.785.941.00	
				22.334.183.36	

*J*



CURVA DE FINANCIAMIENTO				SAN PABLO VIVIENDAS				CERTIFICACION		
CONCEPTO DE PAGO	MONTO	MONTO CERTIFICADO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	INGRESO NACION	FECHA INGRESO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	INGRESO NACION	FECHA INGRESO
ANT FCIERO	7,303,594.32	7,303,594.32	ANTICIPO FINANCIERO	7,303,594.32	7,303,594.32	02/02/2009				
MES 1	1,013,933.72	1,291,536.56	CERT. OBRA N°1	1,013,933.72	1,013,933.72	06/02/2009				
MES 2	1,418,016.00	357,798.78	DIFFERENCIA CERT. OBRA N°1	277,602.84						
MES 3	1,741,255.12	427,510.27	CERT. OBRA N°2	357,798.78						
MES 4	1,699,868.09	242,196.93	CERT. OBRA N°3	427,510.27						
MES 5	1,624,222.25	400,405.76	CERT. OBRA N°4	242,196.93						
MES 6	2,008,104.79	728,356.62	CERT. OBRA N°5	390,510.02						
MES 7	1,903,220.62	423,320.25	CERT. OBRA N°6 (PAGO A CUENTA)	335,437.88						
MES 8	1,942,544.53	423,320.25	CERT. OBRA N°6 (SALDO)	20,932.08						
MES 9	1,769,310.23	1,119,015.73	CERT. OBRA N°7	363,321.58						
MES 10	1,736,200.61	228,429.93	ANTICIPO FINANCIERO INFRA	1,119,015.73						
MES 11	1,752,755.42	143,556.73	MENTION CERT. N°6 (PAGO CUENTA)	228,429.93						
MES 12	1,930,719.67	59,998.67	MENTION CERT. N°6 (SALDO)	143,556.73						
MES 13	1,806,558.56	1,249,971.22	MENTION CERT. N°7	59,998.67						
MES 14	1,951,413.18	945,553.71	MENTION CERT. N°8	1,249,971.22						
MES 15	1,763,911.62	928,752.65	MENTION CERT. N°9	945,553.71						
MES 16	1,739,079.40	411,784.63	CERT. OBRA N°10 (PAGO A CUENTA)	304,056.54						
MES 17	1,884,227.30	411,784.63	SALDO CERT. OBRA N°10	624,694.11						
MES 18	1,739,372.68	508,704.73	CERT. OBRA N°11	411,784.63						
MES 19	1,834,562.86	860,192.24	CERT. OBRA N°12	508,704.73						
MES 20	1,809,730.64	641,361.08	CERT. OBRA N°13 (PAGO A CUENTA)	593,694.61						
MES 21	1,452,948.03	233,326.30	CERT. OBRA N°13 (SALDO)	266,497.63						
MES 22	1,797,839.98	48,505.60	CERT. OBRA N°14	641,361.08						
MES 23	1,865,230.06	512,426.67	CERT. OBRA N°15	233,326.30						
MES 24	1,200,009.10	219,682.38	CERT. OBRA N°16	48,505.60						
		676,857.36	CERT. OBRA N°17 (PAGO A CUENTA)	208,494.08						
		670,221.64	CERT. OBRA N°17 (SALDO)	303,932.59						
		833,258.96	CERT. OBRA N°18	219,682.38						
		99,287.50	CERT. OBRA N°19	676,857.36						
		329,994.63	CERT. DE OBRA N°20	670,221.64						
		348,561.60	CERT. DE OBRA N°21	302,511.63						
		229,339.35	CERT. DE OBRA N°22	833,258.96						
		115,828.51	CERT. DE OBRA N°23	99,287.50						
		26,694.64	CERT. DE OBRA N°24	329,994.63						
			CERT. DE OBRA N°25	348,561.60						
			CERT. DE OBRA N°26	229,339.35						
			CERT. DE OBRA N°27	115,828.51						
			CERT. DE OBRA N°28	26,694.64						
<b>TOTALES</b>	<b>48,690,628.78</b>	<b>21,367,536.52</b>		<b>22,334,133.36</b>	<b>24,038,074.36</b>					

2

**SAN PABLO INFRAESTRUCTURA**

INGRESO NACION	FECHA INGRESO	MONTO CERTIFICADO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	FECHA DE PAGO
593,694.61	21/04/2010	636,224.29	CERT. N° 1	636,244.29	11/06/2010
623,244.29	09/06/2010	2,067,833.47	CERT. N° 2	2,067,833.47	11/06/2010
2,097,688.22	09/06/2010	10,024.63	CERT. N°3	101,024.63	20/08/2010
119,732.90	04/08/2010	127,960.26	CERT. N°4	127,960.26	05/10/2010
128,193.37	28/09/2010	161,742.96	CERT. N°5	161,742.96	06/10/2010
361,109.85	04/11/2010	395,229.85	CERT. N°6	395,229.85	06/10/2010
394,595.74	29/11/2010	134,037.35	CERT. N°7	134,037.35	04/11/2010
134,671.46	29/11/2010	0.00	CERT. N°8		
166,079.35	15/02/2011	142,715.00	PAGO A CTA. CERT. N°9	140,758.12	31/05/2011
200,000.00	15/03/2011	17,839.38	SALDO CERT. OBRA N°9		
112,620.24	10/05/2011	99,938.06	CERT. N°10		
		0.00	CERT. N°11		
		0.00	CERT. N°12		
		0.00	CERT. N°13		
		0.00	CERT. N°14		
		0.00	CERT. N°15		
		0.00	CERT. N°16		
<b>4,933,630.03</b>		<b>3,884,145.25</b>		<b>3,764,430.93</b>	
				<b>1,119,199.10</b>	

CRONOGRAMA DE DESEMBOLOSOS				SAN PABLO INFRAESTRUCTURA				INGRESO NACION	
CONCEPTO DE PAGO		MONTO	MONTO CERTIFICADO	CONCEPTO DE PAGO		MONTO PAGADO	INGRESO NACION	FECHA INGRESO	NACION
ANT FCIERO		1,119,015.73	636,224.29	CERT. N° 1		636,244.29	593,694.61	21/04/2010	
MES 1		228,429.93	2,067,833.47	CERT. N° 2		2,067,833.47	623,244.29	09/06/2010	
MES 2		296,429.93	101,024.63	CERT. N° 3		101,024.63	2,097,688.22	09/06/2010	
MES 3		313,419.81	127,560.26	CERT. N° 4		127,560.26	119,732.90	04/08/2010	
MES 4		313,419.81	161,742.96	CERT. N° 5		161,742.96	128,193.37	28/09/2010	
MES 5		343,274.56	395,229.85	CERT. N° 6		395,229.85	361,109.85	04/11/2010	
MES 6		361,982.83	134,037.35	CERT. N° 7		134,037.35	394,595.74	29/11/2010	
MES 7		362,615.94	0.00	CERT. N° 8		0.00	134,671.46	29/11/2010	
MES 8		361,982.83	142,715.00	PAGO A CTA. CERT. N° 9		140,758.12	168,079.35	15/02/2011	
MES 9		361,348.72		SALDO CERT OBRA N° 9					
MES 10		361,982.83	17,839.38	CERT. N° 10		0.00	200,000.00	15/03/2011	
MES 11		349,300.65	99,938.06	CERT. N° 11		0.00	112,620.24	10/05/2011	
MES 12		374,665.00	0.00	CERT. N° 12		0.00			
MES 13		355,641.74	0.00	CERT. N° 13		0.00			
MES 14		368,323.92	0.00	CERT. N° 14		0.00			
MES 15		179,753.88	0.00	CERT. N° 15		0.00			
MES 16		179,753.88	0.00	CERT. N° 16		0.00			
MES 17		174,354.46							
MES 18		175,622.68							
MES 19		174,988.57							
MES 20		174,988.57							
MES 21		149,712.72							
MES 22		162,394.90							
MES 23		126,199.06							
MES 24		90,500.92							
<b>TOTALES</b>		<b>7,460,104.85</b>	<b>3,884,145.25</b>			<b>3,764,430.93</b>	<b>4,933,630.03</b>		

**GARROTE**

INGRESO NACION	FECHA INGRESO	MONTO CERTIFICADO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	FECHA PAGO
7,074,556.05	30/01/2009	7,074,556.05	ANTICIPO FINANCIERO	7,074,556.05	02/02/2009
1,147,975.35	06/02/2009	171,734.82	CERT. OBRA N°1	171,734.82	23/07/2009
		152,529.05	CERT. OBRA N°2	152,529.05	01/09/2009
1,263,272.36	19/10/2009	488,273.60	CERT. OBRA N°3	488,273.60	15/09/2009
		488,379.78	CERT. OBRA N°4	488,379.78	19/10/2009
		883,061.65	CERT. OBRA N°5	100,138.41	13/11/2009
			CERT. OBRA N°5	756,878.45	19/11/2009
1,249,612.25	29/12/2009	935,932.23	CERT. OBRA N°6	935,932.23	29/12/2009
			SALDO CERT. OBRA N°5	26,044.79	11/01/2010
563,251.69	19/02/2010	761,741.49	CERT. OBRA N°7	114,759.90	20/01/2010
1,035,383.93	19/02/2010		SALDO CERT. OBRA N°7	646,982.09	11/02/2010
712,472.58	19/02/2010	728,508.24	CERT. OBRA N°8	728,508.24	11/02/2010
485,334.34	16/04/2010	465,289.79	CERT. OBRA N°9	465,289.79	17/03/2010
877,418.32	15/06/2010	877,418.32	CERT. DE OBRA N°10 (PAGO A CUENTA)	485,333.34	22/04/2010
839,931.72	02/08/2010	819,879.39	CERT. DE OBRA N°10 (SALDO)	392,083.98	17/06/2010
818,838.55	04/08/2010		CERT. DE OBRA N°11 (PAGO A CUENTA)	485,334.33	17/06/2010
		850,909.87	CERT. DE OBRA N°11 (SALDO)	334,545.06	04/08/2010
			CERT. DE OBRA N°12 (PAGO A CUENTA)	505,386.66	04/08/2010
536,431.91	28/09/2010	528,455.17	CERT. DE OBRA N°12 (SALDO)	345,523.21	18/08/2010
		634,831.05	CERT. DE OBRA N°13	528,455.17	18/08/2010
		903,408.66	CERT. DE OBRA N°14	634,831.05	05/10/2010
1,033,958.55	01/11/2010	787,949.86	CERT. DE OBRA N°15	903,408.66	06/10/2010
497,327.14	11/11/2010	579,167.29	CERT. DE OBRA N°16	787,949.86	04/11/2010
935,479.98	29/11/2010	655,346.95	CERT. DE OBRA N°17	579,167.29	01/12/2010
1,161,212.43	29/11/2010	535,754.46	CERT. DE OBRA N°18	655,346.95	22/12/2010
480,262.35	23/12/2010	193,870.03	CERT. DE OBRA N°19	535,754.46	13/01/2011
776,289.36	15/03/2011	360,959.53	CERT. DE OBRA N°20	193,870.03	17/02/2011
		926,341.24	CERT. DE OBRA N°21	360,959.53	21/03/2011
			CERT. DE OBRA N°22	460,587.26	20/04/2011
581,673.84	03/06/2011	255,379.31	SALDO CERT. OBRA N°22		
		1,685,419.38	CERT. DE OBRA N°23		
		350,073.07	CERT. DE OBRA N°24		
			CERT. DE OBRA N°25		
<b>22,070,682.70</b>		23,095,170.28		<b>20,338,544.04</b>	

**1,732,138.66**

CURVA DE FINANCIAMIENTO			GARROTE CERTIFICACION			INGRESO NACION	
CONCEPTO DE PAGO	MONTO	MONTO CERTIFICADO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	INGRESO NACION	FECHA INGRESO	
ANT FCIERO	7,074,556.05	7,074,556.05	ANTICIPIO FINANCIERO	7,074,556.05	7,074,556.05	30/01/2009	
MES 1	1,147,975.35	171,734.82	CERT.OBRA N°1	171,734.82			
MES 2	1,598,349.63	152,529.05	CERT.OBRA N°2	152,529.05	1,147,975.35	06/02/2009	
MES 3	1,906,060.40	488,273.60	CERT.OBRA N°3	488,273.60			
MES 4	1,598,710.24	488,379.78	CERT.OBRA N°4	488,379.78			
MES 5	1,446,819.97	883,061.65	CERT.OBRA N°5	100,138.41			
MES 6	1,813,370.57		CERT.OBRA N°5	756,878.45			
MES 7	1,912,822.27	935,932.23	CERT.OBRA N°6	935,932.23	1,263,272.36	19/10/2009	
MES 8	1,714,331.97		CERT.OBRA N°6	26,044.79			
MES 9	1,698,296.31	761,741.49	SALDO CERT.OBRA N°5	114,759.90	1,249,612.25	29/12/2009	
MES 10	1,718,340.88		CERT.OBRA N°7	646,982.09	563,251.69	19/02/2010	
MES 11	1,694,287.39	728,508.24	SALDO CERT.OBRA N°7	728,508.24	1,035,383.93	19/02/2010	
MES 12	1,714,339.72	465,289.79	CERT.OBRA N°8	465,289.79	485,334.34	16/04/2010	
MES 13	1,682,268.40	877,418.32	CERT.OBRA N°8	877,418.32	877,418.32	15/06/2010	
MES 14	1,690,245.14		CERT.OBRA N°9	485,333.34	839,931.72	02/08/2010	
MES 15	1,589,372.64	819,879.39	CERT.OBRA N°10(PAGO A CUENTA)	392,083.98	818,838.55	04/08/2010	
MES 16	1,621,443.96		CERT. DE OBRA N° 11 (PAGO A CUENTA)	485,334.33	536,431.91	28/09/2010	
MES 17	1,994,706.53		(CERT. DE OBRA N° 11 (SALDO)	334,545.06	1,033,958.55	01/11/2010	
MES 18	1,895,801.59	850,909.87	CERT. DE OBRA N° 12 (PAGO A CUENTA)	505,386.66	497,327.14	11/11/2010	
MES 19	1,737,781.78		CERT. DE OBRA N° 12 (SALDO)	345,523.21	935,479.98	29/11/2010	
MES 20	1,978,316.68	528,455.17	CERT. DE OBRA N° 13	528,455.17	1,161,212.43	29/11/2010	
MES 21	1,430,148.23	634,831.05	CERT. DE OBRA N° 14	634,831.05	480,262.35	23/12/2010	
MES 22	1,650,862.54	903,408.66	CERT. DE OBRA N° 15	903,408.66	776,289.36	15/03/2011	
MES 23	1,553,037.71	787,949.86	CERT. DE OBRA N° 16	787,949.86			
MES 24	1,301,461.05	579,167.29	CERT. DE OBRA N° 17	579,167.29	581,673.84	03/06/2011	
		655,346.95	CERT. DE OBRA N° 18	655,346.95			
		535,754.46	CERT. DE OBRA N° 19	535,754.46			
		193,870.03	CERT. DE OBRA N° 20	193,870.03			
		360,959.53	CERT. DE OBRA N° 21	360,959.53			
		926,341.24	CERT. DE OBRA N° 22	460,587.26			
		255,379.31	SALDO CERT. OBRA N° 22				
		1,685,419.38	CERT. DE OBRA N° 23				
		350,073.07	CERT. DE OBRA N° 24				
			CERT. DE OBRA N° 25				
<b>TOTALES</b>	<b>47,163,707.00</b>	<b>23,095,170.28</b>		<b>20,338,544.04</b>	<b>22,070,682.70</b>		

**CINA CINA VIVIENDAS**

INGRESO MAJON	FECHA INGRESO	MONTO CERTIFICADO	CONCEPTO DE PAGO PAGADO	MONTO PAGADO	FECHA PAGO
15,099,326.74	07/07/2009	15,099,326.74	PAGO A CTA. ANTICIPO FINANCIERO	7,000,000.00	07/07/2009
			SALDO ANTICIPO FINANCIERO	8,099,326.74	22/07/2009
7,075,675.73	18/11/2009		PAGO A CTA CERT. OBRA 1 COMPL.	2,131,285.78	22/12/2009
		7,075,675.73	PAGO A CTA CERT. OBRA 1 COMPL.	3,160,708.73	22/01/2010
7,018,154.28	10/02/2010		SALDO CERT. OBRA N°1 COMPL.	1,783,681.22	02/02/2010
			CERT. OBRA N°2 (PAGO A CUENTA)	2,283,848.76	11/02/2010
			CERT. OBRA N°2 (PAGO A CUENTA)	2,206,619.41	26/02/2010
		7,018,154.28	CERT. OBRA N°2 (PAGO A CUENTA)	1,366,551.40	12/03/2010
6,479,559.30	12/04/2010		SALDO CERT. OBRA N°2	1,161,134.71	05/04/2010
			CERT. OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	980,160.92	13/04/2010
			CERT. OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	1,413,443.51	07/05/2010
			CERT. OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	723,568.78	07/05/2010
		6,479,559.30	CERT. OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	2,436,650.57	04/06/2010
6,715,443.41	10/06/2010		CERT. OBRA N°3 (SALDO)	925,734.52	23/06/2010
			CERT. OBRA N°4 (PAGO A CUENTA)	1,009,392.72	23/06/2010
			CERT. OBRA N°4 (PAGO A CUENTA)	1,661,081.11	07/07/2010
			CERT. OBRA N°4 (PAGO A CUENTA)	1,752,037.29	28/07/2010
		6,715,443.41	CERT. OBRA N°4 (PAGO A CUENTA)	1,882,115.38	10/08/2010
6,419,085.54	03/09/2010		CERT. OBRA N°4 (SALDO)	610,816.91	19/08/2010
			CERT. OBRA N°5 (PAGO A CUENTA)	2,236,918.17	08/09/2010
			CERT. OBRA N°5 (PAGO A CUENTA)	1,754,891.80	30/09/2010
			CERT. OBRA N°5 (PAGO A CUENTA)	680,564.00	14/10/2010
		6,419,085.54	CERT. OBRA N°5 (PAGO A CUENTA)	943,026.88	01/11/2010
6,734,689.94	09/11/2010		SALDO CERT. OBRA N°5	803,684.60	05/11/2010
			CERT. DE OBRA N°6 (PAGO A CUENTA)	1,282,852.09	16/11/2010
			CERT. DE OBRA N°6 (PAGO A CUENTA)	1,048,161.40	24/11/2010
			CERT. DE OBRA N°6 (PAGO A CUENTA)	2,512,081.86	09/12/2010
		6,734,689.94	CERT. DE OBRA N°6 (PAGO A CUENTA)	1,890,000.00	22/12/2010
6,483,080.11	30/12/2010		CERT. DE OBRA N°6 (SALDO)	1,594.59	21/01/2011
			CERT. DE OBRA N°7 (PAGO A CUENTA)	2,000,000.00	21/01/2011
			CERT. DE OBRA N°7 (PAGO A CUENTA)	1,776,846.85	25/01/2011
		6,483,080.11	CERT. DE OBRA N°7 (PAGO A CUENTA)	2,200,000.00	04/02/2011
6,379,821.05	18/03/2011		CERT. DE OBRA N°7 (SALDO)	506,233.26	17/02/2011
			CERT. DE OBRA N°8 (PAGO A CUENTA)	3,299,027.00	18/03/2011
			CERT. DE OBRA N°8 (PAGO A CUENTA)	2,246,646.59	21/03/2011
		6,379,821.05	CERT. DE OBRA N°8 (PAGO A CUENTA)	811,740.87	01/04/2011
			CERT. DE OBRA N°8 (SALDO)	22,406.59	28/04/2011
6,238,126.73	27/04/2011		CERT. DE OBRA N°9 (PAGO A CUENTA)	3,339,869.63	28/04/2011
			CERT. DE OBRA N°9 (PAGO A CUENTA)	1,177,819.71	05/05/2011
			CERT. DE OBRA N°9 (PAGO A CUENTA)	1,345,180.63	31/05/2011
74,643,962.83			SALDO CERT. OBRA N°9		
		74,643,962.83	CERT. DE OBRA N°10		
		78,618,374.40			
				74,267,707.07	

**378,285.76**

CURVA DE FINANCIAMIENTO		CERTIFICACION		INGRESO NACION	
CONCEPTO DE PAGO	MONTO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	INGRESO NACION	FECHA INGRESO
ANT PCIERO	15,099,326.74	PAGO A CTA. ANTICIPO FINANCIERO	7,000,000.00		
MES 1	7,303,014.29	SALDO ANTICIPO FINANCIERO	8,099,326.74	15,099,326.74	07/07/2009
MES 2	7,303,014.29	PAGO A CTA. CERT. OBRA. 1 COMPL.	2,131,285.78		
MES 3	7,303,014.29	PAGO A CTA. CERT. OBRA. N1 COMPL.	3,160,708.73		
MES 4	7,303,014.29	SALDO CERT. OBRA N1 COMPL.	1,783,681.22	7,075,675.73	18/11/2009
MES 5	7,303,014.29	CERT. OBRA N2 (PAGO A CUENTA)	2,283,848.76		
MES 6	7,303,014.29	CERT. OBRA N2 (PAGO A CUENTA)	2,206,619.41		
MES 7	6,957,460.96	CERT. OBRA N2 (PAGO A CUENTA)	1,366,551.40		
MES 8	6,957,460.96	SALDO CERT. OBRA N2	1,161,194.71	7,018,154.28	10/02/2010
MES 9	6,957,460.96	CERT. OBRA N3 (PAGO A CUENTA)	980,160.92		
MES 10	6,957,460.96	CERT. OBRA N3 (PAGO A CUENTA)	1,413,445.51		
MES 11	6,957,460.96	CERT. OBRA N3 (PAGO A CUENTA)	723,568.78		
MES 12	6,957,460.96	CERT. OBRA N3 (PAGO A CUENTA)	2,436,650.57		
		CERT. OBRA N3 (SALDO)	925,734.52	6,479,559.30	12/04/2010
		CERT. OBRA N4 (PAGO A CUENTA)	1,009,392.72		
		CERT. OBRA N4 (PAGO A CUENTA)	1,661,081.11		
		CERT. OBRA N4 (PAGO A CUENTA)	1,752,037.29		
		CERT. OBRA N4 (PAGO A CUENTA)	1,682,115.38		
		CERT. OBRA N4 (SALDO)	610,816.91	6,715,443.41	10/06/2010
		CERT. OBRA N5 (PAGO A CUENTA)	2,236,918.17		
		CERT. OBRA N5 (PAGO A CUENTA)	1,754,891.80		
		CERT. OBRA N5 (PAGO A CUENTA)	680,564.00		
		CERT. DE OBRA N5 (PAGO A CUENTA)	943,026.88		
		SALDO CERT. OBRA N5	803,684.69	6,419,085.54	03/09/2010
		CERT. DE OBRA N6 (PAGO A CUENTA)	1,282,852.09		
		CERT. DE OBRA N6 (PAGO A CUENTA)	1,048,161.40		
		CERT. DE OBRA N6 (PAGO A CUENTA)	2,512,081.86		
		CERT. DE OBRA N6 (PAGO A CUENTA)	1,890,000.00		
		CERT. DE OBRA N6 (SALDO)	1,594.59	6,734,689.94	09/11/2010
		CERT. DE OBRA N7 (PAGO A CUENTA)	2,000,000.00		
		CERT. DE OBRA N7 (PAGO A CUENTA)	1,776,846.85		
		CERT. DE OBRA N7 (PAGO A CUENTA)	2,200,000.00		
		CERT. DE OBRA N7 (SALDO)	506,233.26	6,483,080.11	30/12/2010
		CERT. DE OBRA N8 (PAGO A CUENTA)	3,299,027.00		
		CERT. DE OBRA N8 (PAGO A CUENTA)	2,246,646.59		
		CERT. DE OBRA N8 (PAGO A CUENTA)	811,740.87		
		CERT. DE OBRA N8 (SALDO)	22,406.59	6,379,821.05	18/03/2011
		CERT. DE OBRA N9 (PAGO A CUENTA)	3,339,869.63		
		CERT. DE OBRA N9 (PAGO A CUENTA)	1,177,819.71		
		CERT. DE OBRA N9 (PAGO A CUENTA)	1,345,180.63		
		SALDO CERT. OBRA N9		6,238,126.73	27/04/2011
		CERT. DE OBRA N10		3,975,411.57	
<b>TOTAL CONTRATO</b>			<b>74,267,707.07</b>	<b>74,642,962.83</b>	
			<b>78,618,374.40</b>		

**CINA CINA MOV DE SUELO**

INGRESO NACION	FECHA INGRESO	MONTO CERTIFICADO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	FECHA PAGO
1,529,313.45	07/07/2009	1,529,313.45	ANTICIPO FINANCIERO	1,529,313.45	22/07/2009
2,484,501.17	18/11/2009	2,484,501.17	PAGO A CTA.CERT.OBRA 1 COMPL.	516,881.69	22/12/2009
			PAGO A CTA.CERT.OBRA 1 COMPL.	1,312,950.26	11/01/2010
			SALDO CERT.OBRA N°1	654,669.22	02/02/2010
2,363,477.03	10/02/2010		CERT.DE OBRA N°2 (PAGO A CUENTA)	217,505.53	11/02/2010
			CERT.DE OBRA N°2 (PAGO A CUENTA)	173,298.45	26/02/2010
		2,363,477.03	CERT.DE OBRA N°2 (PAGO A CUENTA)	530,932.24	12/03/2010
			CERT.DE OBRA N°2 (PAGO A CUENTA)	98,026.66	22/04/2010
			SALDO CERT.OBRA N°2	1,343,714.15	07/06/2010
1,933,222.06	12/04/2010		CERT. DE OBRA N° 3 (PAGO A CUENTA)	447,944.70	07/06/2010
			CERT. DE OBRA N° 3 (PAGO A CUENTA)	390,801.00	07/07/2010
		1,933,222.06	CERT.DE OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	222,919.15	10/08/2010
			CERT.DE OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	226,137.47	14/09/2010
			CERT.DE OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	239,996.89	07/10/2010
			CERT.DE OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	405,422.85	15/12/2010
1,884,909.29	01/08/2010	1,884,909.29	CERT.DE OBRA N°4 (PAGO A CUENTA)	975,451.99	04/02/2011
			CERT.DE OBRA N°4 (PAGO A CUENTA)	8,262.43	31/05/2011
<b>10,195,423.00</b>		10,195,423.00	SALDO CERT.OBRA N°4	<b>9,294,228.13</b>	
				<b>901,194.87</b>	



CURVA DE FINANCIAMIENTO		CINA CINA MOV DE SUELO			CERTIFICACION		INGRESO NACION	
CONCEPTO DE PAGO	MONTO	MONTO CERTIFICADO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	INGRESO NACION	FECHA INGRESO	INGRESO NACION	INGRESO NACION
ANT PCIERO	1,529,313.45	1,529,313.45	ANTICIPO FINANCIERO	1,529,313.45	1,529,313.45	07/07/2009	1,529,313.45	
MES 1	2,166,527.39		PAGO A CTA.CERT.OBRA 1 COMPL.	516,881.69				
MES 2	2,166,527.39	2,484,501.17	PAGO A CTA.CERT.OBRA 1 COMPL.	1,312,950.26				
MES 3	2,166,527.39		SALDO CERT.OBRA N°1	654,669.22				
MES 4	2,166,527.39		CERT.DE OBRA N°2 (PAGO A CUENTA)	217,505.53				
		2,363,477.03	CERT.DE OBRA N°2 (PAGO A CUENTA)	173,298.45				
			CERT.DE OBRA N°2 (PAGO A CUENTA)	530,932.24				
			CERT.DE OBRA N°2 (PAGO A CUENTA)	98,026.66				
			SALDO CERT.OBRA N°2	1,343,714.15				
			CERT. DE OBRA N° 3 (PAGO A CUENTA)	447,944.70				10/02/2010
			CERT. DE OBRA N° 3 (PAGO A CUENTA)	390,801.00				
		1,933,222.06	CERT.DE OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	222,919.15				
			CERT.DE OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	226,137.47				
			CERT.DE OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	239,996.89				
			CERT.DE OBRA N°3 (PAGO A CUENTA)	405,422.85				
		1,884,909.29	CERT.DE OBRA N°4 (PAGO A CUENTA)	975,451.99				12/04/2010
			CERT.DE OBRA N°4 (PAGO A CUENTA)	8,262.43				
			SALDO CERT.OBRA N°4					01/08/2010
<b>TOTALES</b>		<b>10,195,423.01</b>		<b>9,294,228.13</b>			<b>10,195,423.00</b>	

**SUM SAN PABLO**

<b>INGRESO NACION</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>MONTO CERTIFICADO</b>	<b>CONCEPTO DE PAGO</b>	<b>MONTO PAGADO</b>	<b>FECHA PAGO</b>
186,477.75	13/05/2010	186,477.75	ANTICIPO FINANCIERO	186,477.75	14/05/2010
892,072.26	09/08/2010	892,072.26	CERT. DE OBRA N°1	892,072.26	11/08/2010
<b>1,078,550.01</b>		<b>1,078,550.01</b>		<b>1,078,550.01</b>	
					<b>0.00</b>

*J*

SUM SAN PABLO									
CURVA DE FINANCIAMIENTO			CERTIFICACION				INGRESO NACION		
CONCEPTO DE PAGO	MONTO	MONTO CERTIFICADO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	INGRESO NACION	FECHA INGRESO			
ANT FCIBRO	186,477.75	186,477.75	ANTICIPO FINANCIERO	186,477.75	186,477.75	13/05/2010			
MES 1	892,072.26	892,072.26	CERT. DE OBRA N°1	892,072.26	892,072.26	09/08/2010			
MES 2	164,634.99								
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>1,243,185.00</b>	<b>1,078,550.01</b>			<b>1,078,550.01</b>				

*Handwritten mark*

**SUM GARROTE**

<b>INGRESO NACION</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>MONTO CERTIFICADO</b>	<b>CONCEPTO DE PAGO</b>	<b>MONTO PAGADO</b>	<b>FECHA PAGO</b>
186,477.75	16/06/2010	186,477.75	ANTICIPO FINANCIERO	186,477.75	11/08/2010
892,072.26	18/10/2010	892,072.26	CERTIFICADO DE OBRA N°1	892,072.26	25/10/2010
<b>1,078,550.01</b>		<b>1,078,550.01</b>		<b>1,078,550.01</b>	
					0.00

CURVA DE FINANCIAMIENTO				CERTIFICACION				INGRESO NACION	
CONCEPTO DE PAGO	MONTO	MONTO CERTIFICADO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	INGRESO NACION	FECHA INGRESO			
ANT. FCIERO	186,477.75	186,477.75	ANTICIPO FINANCIERO	186,477.75	186,477.75	16/06/2010			
MES 1	892,072.26	892,072.26	CERT. DE OBRA N°1	892,072.26	892,072.26	18/10/2010			
MES 2	164,634.99								

**TOTAL CONTRATO** 1,243,185.00      1,078,550.01

1,078,550.01      1,078,550.01

**RESUMEN AL 15/07/2011**

<b>MUNICIPALIDAD DEBE A MADRES</b>	
SAN PABLO VIVIENDAS CERTIF. N° 27	115,828.51
SAN PABLO VIVIENDAS CERTIF. N° 28	26,694.64
SAN PABLO INFRA SALDO CERTIF N° 9	1,956.88
SAN PABLO INFRA CERTIF. N° 10	17,839.38
SAN PABLO INFRA CERTIF. N° 11	99,938.06
GARROTE SALDO CERTIF. N° 22	465,753.98
GARROTE CERTIF. N° 23	255,379.31
GARROTE CERTIF. N° 24	1,685,419.38
GARROTE CERTIF. N° 25	350,073.07
CINA CINA VIVIENDAS SALDO CERTIF. N° 9	375,256.76
CINA CINA VIENDAS CERTIF. N° 10	3,975,411.57
CINA CINA MOV DE SUELO SALDO CERTIF. N° 4	901,194.87
	<b>8,270,746.41</b>

<b>MADRES DEBE A MUNICIPALIDAD</b>	
ANTICIPO FCIERO CINA CINA VIVIENDAS	3,890,083.05
ANTICIPO FCIERO GARROTE	4,309,166.32
ANTICIPO FCIERO SAN PABLO VIVIENDAS	4,826,432.96
ANTICIPO FCIERO SAN PABLO INFRAESTRUCTURA	433,574.81
SUM SAN PABLO	29,053.23
SUM SAN GARROTE	29,053.23
	<b>13,517,363.60</b>

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.